

# El Gobierno de Navarra ampliará los plazos de procedimientos y trámites tributarios

Hacienda Foral de Navarra cierra sus oficinas a la atención presencial durante el estado de alarma

Domingo, 15 de marzo de 2020

Hacienda Foral de Navarra cerrará temporalmente su red de oficinas territoriales para la atención presencial a los y las contribuyentes. La medida se adopta como consecuencia del estado de alarma declarado mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Además, el Gobierno de Navarra está tramitando la aprobación urgente de una norma legal tributaria de ampliación de los plazos de los procedimientos y trámites tributarios.

El Ejecutivo Foral envía un mensaje de tranquilidad en caso de que se tenga algún trámite de estas características pendiente. Desde la Hacienda Foral se anuncia que el organismo es “consciente de la situación actual” y “no considerará incumplido el plazo en tanto se apruebe el cambio normativo”.

Para cualquier consulta tributaria o información adicional hay tres canales habilitados: por un lado la página web de Hacienda Foral de Navarra ([www.hacienda.navarra.es](http://www.hacienda.navarra.es)); además, los y las contribuyentes tienen a su disposición la dirección de correo electrónico [hacienda.navarra@navarra.es](mailto:hacienda.navarra@navarra.es), y también está habilitado el teléfono 948 50 51 52.